

SECRETARÍA. -

A Despacho de la Señora Juez, con Expediente allegado por la Fiscalía 34 Local de Cartago, y respuesta a requerimiento del Juzgado remitido por "Circulemos Digital, Concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.". Sírvase proveer. Cartago, Valle, Enero 25 de 2023.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** promovida por **AMPARO DEL SOCORRO PIEDRAHITA DUQUE Y OTROS** contra **AMBULANCIAS DEL NORTE S.A. Y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00079-00
Auto: **85**

Por medio de escrito que antecede, la Fiscalía 34 Local de Cartago allegó el expediente con radicado SPOA "761476000170201100930(3940)" que contiene investigación iniciada al señor GEOVANY BURITICA HINCAPIE por el delito de HOMICIDIO CULPOSO de la señora DIANA MARELA DUQUE PIEDRAHITA, que se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes. Igualmente, se pondrá en conocimiento de las partes, la información proveniente de la entidad CIRCULEMOS DIGITAL, concesionaria de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, y de la entidad SIMUT SAS.

En tal virtud, El Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V), en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el expediente con radicado SPOA "761476000170201100930(3940)" que contiene investigación iniciada al señor GEOVANY BURITICA HINCAPIE por el delito de HOMICIDIO CULPOSO de la señora DIANA MARELA DUQUE PIEDRAHITA, visible en los archivos PDF 89 y 90 del expediente digital, para los fines pertinentes.

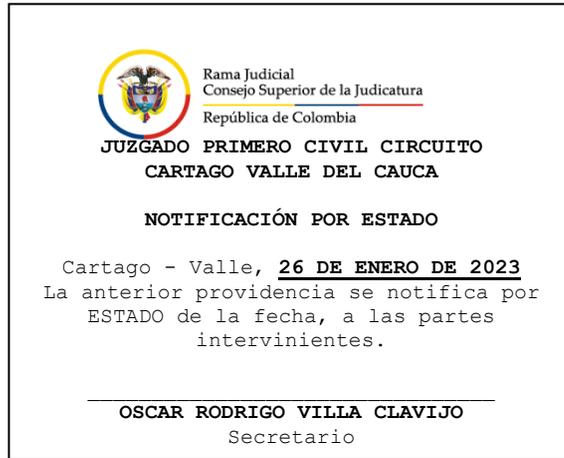
Segundo. - PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la información proveniente de la entidad CIRCULEMOS DIGITAL, concesionaria de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá y SIMUT SAS, visibles en los archivos PDF 91 y 92 del expediente digital, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e46d07e896e6d70eda23f5cdc6a2e7170d17c64853bf15ceed25b52013ca9a12**

Documento generado en 25/01/2023 02:25:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>